



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ARMADA NACIONAL
PREFECTURA NACIONAL NAVAL
DIRECCIÓN REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

Circular DIRME 009/2008

Montevideo, 18 de diciembre de 2008.-

DE: DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

PARA: LISTA DE DESTINATARIOS

ASUNTO: CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN, LA APLICACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DE LOS TANQUES DEDICADOS A LASTRE DE AGUA DE MAR.

DESARROLLO:

Se ha estimado conveniente establecer en un único instrumento los criterios a seguir en los mantenimientos o inspecciones de los tanques dedicados a lastre de agua de mar.

El sistema debe cumplir con las Normas técnicas de construcción, prueba e instalación dispuestas en la Resolución A 798 (19), de la Organización Marítima Internacional (OMI).

- Las inspecciones importantes para la preparación de la superficie y la aplicación del revestimiento deben acordarse entre el propietario del buque y el astillero observando los consejos del fabricante. Se deberán anotar con claridad, en un formato normalizado, todos los resultados de esa inspección. Dichos informes deben estar a disposición de todas las Partes interesadas, incluidas la Administración o una organización reconocida por la Administración
- Las Actividades que se deben supervisar son, entre otras:
 1. las condiciones de trabajo, por ejemplo, la iluminación, el acceso, el andamiaje, etc;
 2. las condiciones medioambientales, por ejemplo la temperatura y la humedad;
 3. eliminación de los cantos vivos;
 4. limpieza con chorro o por medios mecánicos
 5. limpieza después de la limpieza con chorro;
 6. protección de las superficies pintadas contra las operaciones de limpieza con chorro;
 7. equipo de aplicación del revestimiento;
 8. tiempos de endurecimiento para las distintas capas en función de la temperatura y la humedad;

9. espesor de cada capa;
 10. utilización y cantidad del disolvente especificado;
 11. continuidad de los revestimientos;
 12. almacenamiento de los materiales de revestimiento y los abrasivos;
 13. limpieza de las superficies revestidas antes de la aplicación de una nueva capa;
 14. manipulación, almacenamiento y transporte de objetos revestidos; y
 15. reparación de los revestimientos en caso de que sufran daños.
- Cualquier zona defectuosa, como por ejemplo picaduras, burbujas, áreas sin revestir, etc., deben marcarse y se deben llevar a cabo las reparaciones pertinentes. Las reparaciones de este tipo deben volverse a verificar por si hubiera áreas sin revestir.



Capitán de Navío (CG)

Carlos O. Butteri Rebufello

Director Registral y de Marina Mercante

LISTA DE DESTINATARIOS

SOCIEDAD DE PRÁCTICOS DEL RÍO DE LA PLATA
CÁMARA DE ARMADORES PESQUEROS
NAVEGACIÓN ATLÁNTIDA S.A.
CHRISTOPHERSEN S.A.
NOBLEZA NAVIERA
LOS CIPRESES S.A.
BELCENTER S.A.
TRAMACO S.A.
TRANSHIP S.A.
LUMARY S.A.
ESTIMAR S.A.
SEDARIL S.A.
FRIPUR S.A.
A.N.C.A.P.